

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6802** TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000388/2011 y NIG n.º 0004293/2011 se ha dictado en fecha 17.01.2012 auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Decoraciones Gramar, S.L., con CIF B81271777, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Numancia de la Sagra (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con D.N.I. n.º 17.417.306-G, con domicilio postal en C/ Alemania, n.º 158, 3.º C 45005 Toledo y dirección electrónica señalada [oliveroslapuerta@hotmail.com](mailto:oliveroslapuerta@hotmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 14 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120010456-1